ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador
FECHA	Octubre de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que son fines del Estado entre otros: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

El artículo 49 de la Constitución Política dispone: ***"la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado".*** Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. ***Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.*** También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo establecer las competencias de la Nación, las entidades y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados por la ley.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

El artículo 5 de la Ley estatutaria 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", determina dentro de las responsabilidades del Estado Social de Derecho, respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

El Departamento del Cauca como entidad territorial, tiene funciones en la materia, al respecto el artículo43 de la ley 715 de 2001 dispone:

> "***Articulo 43.*** *Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales,* ***corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de***

Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, *atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:*
De director del sector salud en el ámbito departamental.
Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, *en armonía con las disposiciones del Orden Nacional.*
Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas, y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con estas.
...
43.1.9. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales....
43.2 De prestación de servicios de salud
Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas en el departamento.
Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.
...
43.3. De Salud Pública
...
Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento".

La salud en Colombia comprende uno de los pilares del desarrollo y bienestar para la población, de allí que, las acciones encaminadas a mejorar las condiciones de prestación de los servicios de salud son una prioridad para los gobiernos nacional, departamental y municipal. Dentro de las estrategias adoptadas para tal fin, se encuentra el mejoramiento de la red de hospitales, centros y unidades de atención en salud, que garanticen el acceso de la comunidad asentada en las inmediaciones de estos, a una atención en salud segura, oportuna y de calidad.

La falta de espacios y condiciones adecuadas genera dificultades en la prestación de los servicios de salud, es por eso que contar con una infraestructura apropiada, mejoraría la calidad en la atención en salud a la población del Departamento de Cauca, aumentando la satisfacción y la oportunidad en la atención sin generar mayores riesgos en la prestación de los servicios.

Debido a la importancia que tiene la salud en el logro del mejoramiento del nivel de vida de la comunidad, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud.

Para garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad, el Ministerio de Salud y Protección Social delegó a Direcciones Seccionales, Distritales y Locales, la responsabilidad de asesorar los establecimientos o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en lo referente a la organización, adecuación, dotación, optimización de recursos y/o construcción, teniendo en cuenta para ello el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para fortalecer la red de prestadores de servicios de salud pública y mejorar la prestación

del servicio como meta trazadora por la Nación y el Departamento del Cauca, se formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención que se encuentran en los diferentes municipios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; , este proyecto fue registrado en el banco de proyectos del departamento, el cual cuenta con Concepto de Viabilidad y registro BPIN No. 2020003190167 de la Secretaria de Planeación Departamental ajustado el día 06 de septiembre de 2024.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, trabaja conjuntamente con el Departamento del Cauca en herramientas que aporten al mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones prestadoras de servicios de salud con el fin de ampliar su capacidad de respuesta, su competitividad en el mercado y la acreditación de los servicios. Para ello fue considerado de gran importancia la realización de un diagnóstico inicial comparativo de la capacidad instalada actual y una propuesta que permita mejorar la infraestructura que se propondrá en los estudios y diseños para LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO, de esta manera se busca garantizar el derecho fundamental a la salud.

Inicialmente se parte de un diagnóstico institucional de la E.S.E., el cual conlleva a analizar el marco legal, los aspectos externos, los objetivos y funciones de la entidad, la visión estratégica, la evaluación de la prestación de los servicios y el análisis de la infraestructura, con el fin de proponer una oferta de servicios ajustada a la realidad institucional acorde con la demanda de servicios de baja complejidad y de atención primaria en salud en el Municipio de El Tambo en el Departamento del Cauca.

Por lo tanto, para cumplir con el objetivo y la meta de resultado del proyecto en mención, es pertinente y necesario celebrar un convenio interadministrativo, de conformidad con el Art. 209 de la Constitución, y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, entre el Departamento del Cauca- Secretaría de Salud Departamental del Cauca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ESE EL TAMBO EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente por el sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud, satisfaciendo en forma oportuna y con calidad la demanda por la prestación del servicio de salud de la comunidad del corregimiento de CUATRO ESQUINAS, y las veredas cercanas, así como, los requerimientos del sistema único de habilitación, condiciones de sismo resistencia y en general, de condiciones de Hospital Seguro.

Para la ejecución del anterior proyecto el Departamento del Cauca — Secretaría de Salud

Departamental, de conformidad con los requisitos y en los términos establecidos en el mismo acto administrativo, suscribirá el respectivo convenio con la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, destinatario del recurso.

PROYECTO	VALOR E Y D
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ESE EL TAMBO EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO	$ 246.536.536

La celebración del presente convenio interadministrativo permite mejorar la calidad y oportunidad en la atención en salud, razón por lo cual el Departamento del Cauca y la ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA participan en virtud del principio de complementariedad, con el propósito de mejorar la situación de salud pública en el Departamento del Cauca, para el logro de los objetivos comunes. En tal sentido resulta necesario suscribir el convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

El proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", contempla en su numeral 7.6.3 Componente / Actividad 2.8.2: Elaboración de estudios y diseños, en donde se enmarca la realización de los Estudios y diseños para la CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO:

METAS / ALCANCE	ACTIVIDAD
5 hospitales de 1 nivel construidos, para mejorar la capacidad instalada y la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.	Elaboración de estudios y diseños

Estas actividades se tendrán en cuenta con el fin de que en un futuro cercano, se mejore la capacidad de respuesta institucional de la E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, y así, brindar una eficiente y oportuna prestación del servicio de salud en el Departamento del Cauca.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA ESE EL TAMBO EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL

1. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos aportados por el Departamento.
2. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos del mismo, previa incorporación presupuestal.
3. Realizar el proceso de selección para la contratación de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CUATRO ESQUINAS DEL MUNICIPIO EL TAMBO, conforme las especificaciones técnicas requeridas **Anexo No 01**.
4. El proceso de contratación que adelante la ESE debe ceñirse a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.
5. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación de la ESE, la Resolución No 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007.
6. Administrar los recursos del presente convenio, realizando las respectivas acciones presupuestales, respetando las disposiciones legales y reglamentos vigentes
7. Presentar los informes de ejecución que sean requeridos por el supervisor.
8. Realizar la supervisión al contrato de Estudios y Diseños, derivado del presente convenio.
9. Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente del presente convenio.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio, recursos que se desembolsarán en la cuenta que se constituya para el efecto por la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, de conformidad con los parámetros del convenio.
2. Realizar la supervisión del presente convenio.

5. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (**$ 246.536.536**),** que se destinarán para la contratación de estudios y diseños para la construcción de la unidad de atención en salud Cuatro Esquinas del Municipio del Tambo.

El valor del convenio se compone de los siguientes aportes por entidad:

APORTANTE	APORTE	CDP No.
Departamento del Cauca	$ 246.536.536	No. 4680 del 02 de octubre de 2024
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	Capacidad Técnica y gestión administrativa para la contratación de los Estudios y Diseños para la construcción de la unidad de atención en salud Cuatro Esquinas del Municipio del Tambo Cauca.	N/A
TOTAL DEL PROYECTO	$ 246.536.536	

El presupuesto del convenio se encuentra certificado por el profesional universitario componente infraestructura del Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales (Anexo 02)

El anterior valor se desembolsará de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA a) El 50% una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos de los Estudios y Diseños para la construcción de la unidad de atención en salud Cuatro Esquinas del Municipio del Tambo Cauca, celebrados por la Empresa Social del Estado HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución.

6. SUPERVISIÓN

El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Profesional Universitario del Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales – Didier Ivan Golondrino o quien haga sus veces, las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaría de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastara comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley1474 de 2011.

7. PLAZO

El plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

El artículo 209 de la Constitución dispone: *"las autoridades administrativas deben coordinar susactuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado".*

El Art. 95 de la Ley 489 dispone: ***"ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS.*** *Las entidades públicas* ***podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas*** *o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".*

La presente contratación es directa, teniendo en cuenta que las dos partes del convenio son entidades estatales, por lo tanto, es un convenio interadministrativo, procediendo por los causales de la contratación directa, al respecto dispone el numeral 4, del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007: "4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratosinteradministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"

Al respecto dispone el Art. 2.2.1.2.1.4.4 el Decreto 1082 de 2015 dispone: ***"Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa*

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En el Municipio de El Tambo Cauca.

10. GARANTÍAS

La E.S.E HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA constituirá a su costa las siguientes garantías a favor del Departamento del Cauca:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO equivalente al cien por ciento (100 %) del valor pactado como primer desembolso a cargo del Departamento del Cauca, cuya vigencia sea igual al plazo de ejecución del convenio cuatro (4) meses más.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el anexo 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, por tratarse de un convenio interadministrativo, tipología contractual que se encuentra excluida de la aplicación de los mismos.

Dado en Popayán, 02 de octubre de 2024.

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

Proyectó: Harold Martínez G. Abogado Contratista PGPSI